



IMSS RESALTA AFILIACIÓN DE 2.3 MILLONES DE TRABAJADORAS DEL HOGAR

Destacan el acceso a los 5 seguros laborales que la ley contempla para empleados domésticos

REDACCION CONTRAREPLICA

El director general del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), Zoé Robledo, afirmó que es "un triunfo sin precedentes" en México la reforma a la Ley de Seguro Social que establece la obligación de los empleadores de afiliar al Instituto a las Personas Trabajadoras del Hogar, que en el país son alrededor de 2.3 millones de mujeres y hombres.

"Con esta aprobación se concluye el proceso legislativo por parte de Congreso de la Unión y se enviará al presidente de la República para su publicación. La reforma reconoce el trabajo del hogar y se dignifica una actividad productiva que había estado siempre poco valorada", aseguró el titular del IMSS.

Explicó que con esta nueva regulación se va a permitir un aseguramiento más flexible, simplificado y obligatorio para todas las empleadoras y empleadores; con este mandato

de ley, las Personas Trabajadoras del Hogar tendrán acceso a los cinco seguros que la ley contempla: Enfermedades y Maternidad; Riesgos de Trabajo; Invalidez y Vida; Retiro, Cesantía en Edad Avanzada y Vejez; y Guarderías y Prestaciones Sociales.

Zoé Robledo precisó que los trabajadores del hogar contarán con atención médica, farmacéutica y hospitalaria; pago de incapacidades por enfermedad o riesgos de trabajo; generar ahorro para su retiro o una pensión en caso de invalidez, para el asegurado y sus beneficiarios legales; así como el acceso a estancias infantiles y actividades de esparcimiento. ●



Zoé Robledo precisó las prestaciones por ley para los trabajadores. **Especial**